

# DEPORTES. Solicitud de reserva y uso continuado de instalación deportiva durante la temporada de invierno o verano para personas físicas.

DIR3 L01300050    SIA 1951778

## Datos del interesado

---

Tipo de persona N° de identificación

 

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

*(Solo si Tipo de persona = Física)*

Razón Social

*(Solo si Tipo de persona = Jurídica)*

## Datos del representante

---

Tipo de persona N° de identificación

 

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

*(Solo si Tipo de persona = Física)*

Razón Social

*(Solo si Tipo de persona = Jurídica)*

Poder de representación que ostenta

Nombre de la habilitación

*(Solo si Poder de representación que ostenta = Tengo habilitación especial en esta administración para la representación de interesados)*

Soy representante legal de un menor tutelado

*(Solo si Poder de representación que ostenta = Soy representante Legal de un menor de edad)*

## Datos a efectos de notificaciones

---

Medio de notificación

Email

Móvil

País

Provincia

Municipio

Núcleo diseminado

Código postal

Tipo Vía

Dirección

Número / Km Bloque Escalera Planta Puerta Extra

## Expone / Solicita

---

Expone

Solicita

## Documentación Obligatoria

---

DNI

## Declaro

---

Declaro haber leído y conocer la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales así como las Normas de Uso de instalaciones deportivas para la/s que realizo la solicitud.

NORMAS PABELLONES

La Concejalía de Deportes le agradece que utilice esta instalación y que colabore con el personal en su conservación y mantenimiento, cumpliendo unas pequeñas normas de uso.

Los horarios están para cumplirse, por favor respete a los demás usuarios.

No se permitirá el acceso a la pista con el mismo calzado que se usa para la calle. El calzado deportivo debe ser el adecuado para no realizar marcas en la pista deportiva.

Prohibido introducir bebidas y comida a la pista.

Por favor, utilicen las papeleras.

Prohibido fumar según Ley 28/2005 de 26 de diciembre.

No está permitida la entrada de animales en este recinto deportivo.

Si observa cualquier desperfecto, por favor avise a mantenimiento de la instalación.

La Concejalía de Deportes no se hace responsable de los objetos depositados en los vestuarios.

#### NORMAS INSTALACIÓN ATLETISMO

En la pista sólo se podrá entrenar con zapatillas e indumentaria deportiva.

Queda totalmente prohibida la entrada de animales al recinto (bajo multa).

Por favor, utilicen las papeleras.

No colgarse de las porterías.

Respeten las redes de las porterías.

Respeten el tránsito de los atletas por la pista, procurar no estorbarles.

Se debe comprobar antes de entrar que no se molesta a ningún atleta que esté corriendo en ese momento.

Prohibido permanecer como espectador/es en la pista.

No se debe cruzar la pista en diagonal, Se hará procurando hacerlo de la forma más rápida posible y con precaución para evitar interrumpir los entrenamientos de los atletas.

El sentido de la carrera en la pista será el opuesto a las agujas del reloj (dejando el campo de fútbol a la izquierda). Se podrá correr en sentido contrario por la pista de césped perimetral, de forma que los corredores puedan alternar los dos sentidos de la carrera.

Los practicantes de fútbol no podrán utilizar la pista de atletismo con botas de tacos.

#### NORMAS PISTA DE ATLETISMO

El acceso a la pista de atletismo para la práctica de cualquier tipo de entrenamiento o práctica deportiva, se realizará mediante solicitud por escrito con la antelación suficiente, a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alcantarilla. Una vez concedido el permiso y pagada la tasa correspondiente, se podrá efectuar el uso de la instalación.

Queda terminantemente prohibido caminar como actividad en sí misma.

Uso recomendable de calles:

o1ª Series fraccionadas de más de 1.000 m.

o2ª y 3ª Fraccionadas de menos de 1.000 m.

o4ª y 5ª Vallas.

o6ª Marcha y Fondo.

El uso de las calles se alternará cuando así lo estipule la dirección de la instalación.

Las salidas y series cortas hasta 100 m. se efectuarán en la recta opuesta a meta; se recomienda colocar los tacos de salida encima de la línea divisoria de las calles.

Las vallas serán retiradas de la pista, después de ser utilizadas.

Se permite efectuar las salidas en curva, por las calles 2 y 3, preferentemente a los corredores de 200 m. y 400 m. y a los saltadores de altura.

Los lanzadores de peso tendrán el uso de la zona de lanzamiento a su disposición. Para los lanzamientos de disco, jabalina y martillo con material blando (de escuela), se delimitará el espacio a utilizar para sus entrenamientos, evitando el peligro a los demás atletas. Se restringirá su uso a días y horas concretas.

Los pertiguistas deberán utilizar las zonas de pavimento sintético no utilizadas para las competiciones cercanas a su colchoneta, para efectuar las carreras con las pértigas.

Los lanzadores para efectuar los volteos y desplazamientos sólo podrán hacerlo en el círculo de cemento.

Se prohíben los entrenamientos en sentido contrario.

Los fosos de longitud y triple salto que se usarán en los entrenamientos serán los que determine el personal de la instalación en cada momento.

#### NORMAS UTILIZACIÓN VESTUARIOS

El uso de los vestuarios está supeditado a la utilización de las instalaciones deportivas o a la realización de una actividad deportiva.

La utilización de los vestuarios implica el correcto uso de los mismos: asegurarse de que cierran los grifos, conservación de la limpieza, informar de deficiencias, etc.

El Área de Deportes no se hace responsable de la pérdida o hurto de los objetos depositados en los vestuarios.

Por higiene se recomienda el uso de chanclas o calzado de baño en los vestuarios.

## Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

---

### Información básica sobre protección de datos

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Responsable           | Ayuntamiento de Alcantarilla   |
| Finalidad             | Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.   |
| Legitimación          | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.  |
| Destinatarios         | Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.   |
| Derechos              | Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.  |
| Información Adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <a href="https://alcantarilla.sedelectronica.es/privacy">https://alcantarilla.sedelectronica.es/privacy</a> |

## Firma

---

- PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

Firma

En  Municipio, el  Fecha   
(dd/mm/aaaa)